

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA
Departamento de Planeamiento Organización y Métodos

RESUMEN

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024



POTOSÍ - BOLIVIA
Septiembre de 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No 37/2023

VISTOS:

- 1.- La nota con cite MEFP/PCF/DGPGP/UET/N° 874/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, enviada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional, a la Universidad Autónoma Tomás Frías, en la que solicita la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión Fiscal 2024.
- 2.- La Resolución Bi-Ministerial N° 17 de 01 de agosto de 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo que aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024.
- 3.- El comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N°08/2023 a convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del cual, en fecha 2 y 3 de agosto de 2023, desarrollan la capacitación de formulación del POA – Presupuesto Institucional exclusivamente para el Sistema Universitario Boliviano.
- 4.- La nota con cite UATF/DPU/CAR/525/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023 enviada por LA Dirección de Planificación Universitaria al Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortes, en la cual le remite el Plan Operativo Anual POA 2024.
- 5.- La Resolución Ministerial N° 359 de 21 de julio de 2023, que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2024.
- 6.- El Informe Técnico N°21/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, que hace referencia la Formulación Presupuesto y POA 2024 Componente Inversión.
- 7.- Los Informes Técnicos N° 2 y N° 3, ambos de fecha 05 de septiembre de 2023, elaborados por la División de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, enviados al Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés Rector de la Universidad Autónoma Tomás Frías.
- 8.- El Informe Jurídico UATF/A.J./INF/657/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023.
- 9.- El Informe Jurídico UATF/A.J./INF/665/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 37/2023 del Honorable Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la nota con cite MEFP/VPCF/DGP/UE/N°874/2023, señala que la Universidad Autónoma Tomás Frías debe enviar el Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2024 hasta el día viernes 08 de septiembre de 2023.

Que, las directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024, en el Art. 25° Presentación de los Presupuestos Institucionales Plurianual y Anual en el párrafo I expresa: *"Las entidades públicas deberán registrar en el SIGEP y SISIN – WEB, para presentar al MEFP y al MPD, según corresponde; el Presupuesto Institucional Plurinacional, y Anual Articulado"*; y en su párrafo II señala que: *"Las entidades públicas deberán remitir la disposición normativa que apruebe el Presupuesto Institucional Plurianual ajustado, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2024 emitida por la máxima instancia legalmente facultada en formato físico (original o copia legalizada) o digital (con firma digital) en el marco de la normativa vigente"*.

Que, el Informe Técnico N° 2/2023 presentado por el Lic. Justo Galán Muñoz Jefe de la División de Presupuestos U.A.T.F., Vía Lic. Bernardo Choque Pareja Director Administrativo y Financiero al Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés Rector de la U.A.T.F., de fecha 05 de septiembre de 2023, indica: *"Por lo expuesto anteriormente y después de cumplir con las Normas Universitarias y las Disposiciones Legales, Normas, Directrices, Clasificadores Presupuestarios y otros, para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2024 de la Universidad Autónoma Tomás Frías, se recomienda al Señor Rector solicitar el Informe Legal por Asesoría Jurídica, para que posteriormente sea aprobada en el Honorable Consejo Universitario, mediante una Resolución, y luego debe ser enviada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la inscripción del Anteproyecto del Presupuesto Institucional y consolidarlo en el Presupuesto General del Estado Gestión 2024"*.

Que, el Informe Técnico N° 2/2023, fue expuesto y socializado por el Lic. Bernardo Choque, Director Administrativo y Financiero de esta Casa de Estudios Superiores a todos los miembros del Honorable Consejo Universitario, mismo que fue aprobado por el pleno del Honorable Consejo Universitario en su totalidad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 37/2023 del Honorable Consejo Universitario.

Que, el Informe Técnico N° 3/2023 del 05 de septiembre del 2023 señala: "Para cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se recomienda al Señor Rector solicitar un Informe Legal emitido por Asesoría Jurídica, que apruebe el Presupuesto Plurianual 2024 y 2025, tomando en cuenta que existe un Informe Legal exclusivo para la Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024 y esta sea incluida en esta Resolución de Aprobación".

Que, el Informe Jurídico UATF/A.J./INF/665/2023 en el punto III. RECOMENDACIONES, señala: "Es cuanto me permito informar a su autoridad para fines consiguientes, recomendando, remitir antecedentes al Honorable Consejo Universitario para:

- a) Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la U.A.T.F. para la gestión 2024, cuyo monto total asciende a Bs. 289.565.205.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO 00/100 BOLIVIANOS), conforme las especificaciones, datos, formas y montos establecidos en el Informe Técnico N° 2 (adjunto) elaborado por la División de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la U.A.T.F.
- b) Aprobar el Presupuesto Plurianual 2024 -2025 de la U.A.T.F. según el siguiente detalle:

Anteproyecto Presupuesto 2024 U.A.T.F.

Bs. 289.565.205.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO 00/100 BOLIVIANOS)

Anteproyecto Presupuesto 2025 U.A.T.F.

Bs. 263.473.568.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).

Conforme las especificaciones, datos, formas y montos establecidos en el Informe Técnico N° 3 (adjunto) elaborado por la División de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la U.A.T.F. Finalmente, se recomienda que una vez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 37/2023 del Honorable Consejo Universitario.

aprobados tanto el Presupuesto Institucional 2024 como el Presupuesto Plurianual 2024-2025 de la U.A.T.F., se remitan antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la inscripción del Anteproyecto del Presupuesto Institucional y consolidarlo en el Presupuesto General del Estado Gestión 2024".

Que la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL establece:

Artículo 321.

I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

(...) III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Artículo 340.

(...)IV. El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

Que las NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS (NB-SP), APROBADAS POR RESOLUCIÓN SUPREMA N°225558 EN FECHA 01/12/2005 prevén:

Artículo 12.

- I. La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias.
- II. La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

En las Municipalidades y en las Universidades Públicas, la responsabilidad por la aprobación del presupuesto corresponde a su máxima instancia resolutoria (Concejo Municipal y Consejo Universitario, respectivamente).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 37/2023 del Honorable Consejo Universitario.

Artículo 19. Cada entidad y órgano público debe estimar el total de recursos a disponer para cada gestión fiscal, observando las restricciones establecidas en las disposiciones legales y normativa inherentes a la materia y en las disposiciones específicas que para cada gestión fiscal se establezcan.

Que las NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO) DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DECRETO SUPREMO N° 3246 EN FECHA 05/07/2017 señalan:

Artículo 9. Las entidades del sector público tienen las siguientes atribuciones:

e) Formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su Plan Operativo Anual;...

Artículo 11.

I. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

II. La aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

Que el ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, RESOLUCIÓN N° 26/2013, DEL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES prescribe:

Artículo 136. Constitucionalmente corresponde a cada Universidad la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de su presupuesto. Los Honorables Consejos Universitarios o Ilustre Consejo Universitario deben aprobar anualmente y con un plazo anticipado, el presupuesto general por programas, conforme a normas en vigencia.

Que el ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE H.C.U. N° 5/82 DE 11.06.1982 establece:

Artículo 39. Son atribuciones del Consejo Universitario:

...7. Aprobar el presupuesto universitario.

Artículo 45. Son atribuciones del Rector:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 37/2023 del Honorable Consejo Universitario.

2. Presidir la Universidad y precautelar sus altos intereses, ejerciendo funciones ejecutivas de elevada jerarquía.

4. Convocar y presidir... el Honorable Consejo Universitario

Artículo 193.

El H. Consejo Universitario debe aprobar anualmente con un lapso anticipado de tres meses a la gestión, el Presupuesto General, por Programas.

POR TANTO: El Honorable Consejo Universitario, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2024 de la Universidad Autónoma Tomás Frías de la gestión 2024 elaborado por la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Autónoma Tomás Frías, presentado en fecha 06 de septiembre de 2023.

Artículo Segundo.- Aprobar el Organigrama vigente en la Universidad Autónoma Tomás Frías, el cual refleja la estructura organizacional de nuestra Casa de Estudios Superiores.

Artículo Tercero.- Aprobar el Informe Técnico N°21/2023 de fecha 31/08/2023 elaborado por el Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria, así como los Informes Jurídicos UATF/AJ/INF/665/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023 y UATF/AJ/INF/657/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 cuyos documentos contienen el asidero técnico y legal que sustenta al Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", contemplando todos los grupos de gastos para la gestión fiscal 2024.

Artículo Cuarto.- Aprobar los Informes Técnicos N° 2/ 2023 y N° 3/2023 ambos de fecha 05 de septiembre de 2023, emitidos por la División de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.

Artículo Quinto.- Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma Tomás Frías, para la Gestión Fiscal 2024, cuyo monto total asciende a Bs 289.565.205.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO 00/100 BOLIVIANOS), de los que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 37/2023 del Honorable Consejo Universitario.

corresponde al Gasto de Inversión Bs 23.415.580 (VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS), y por consiguiente Bs 266.149.625 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 BOLIVIANOS), conforme las especificaciones, datos, formas y montos establecidos en el Informe Técnico N° 2, elaborado por la División de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la U.A.T.F.

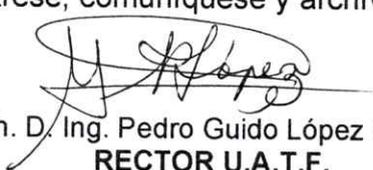
Artículo Sexto.- Aprobar el Presupuesto Plurianual 2024 -2025 de la U.A.T.F. con el condicionante de que sus techos presupuestarios son insuficientes para el cumplimiento de los objetivos debiendo insistirse en el logro de una mayor asignación de Recursos para la U.A.T.F., según el siguiente detalle:

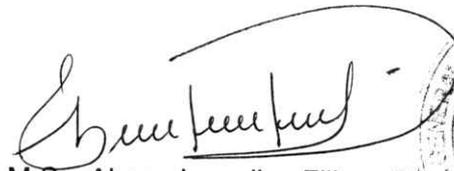
- **Anteproyecto Presupuesto 2024 U.A.T.F.** en la suma de Bs. 289.565.205.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO 00/100 BOLIVIANOS)
- **Anteproyecto Presupuesto 2025 U.A.T.F.** Bs. 263.473.568.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).

Artículo Séptimo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución: Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General, Dirección de Servicios Académicos, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planificación, Federación de Docentes, Decanaturas, Sindicato de Trabajadores Universitarios e Interbloques.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Consejo Universitario, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese y archívese


Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
RECTOR U.A.T.F.
PRESIDENTE H.C.U.


M.Sc. Abog. Jaqueline Filippis Díaz
SECRETARIA GENERAL a.i. U.A.T.F.
SECRETARIA H.C.U.



PLAN OPERATIVO ANUAL POA – 2024

PRESENTACIÓN

La formulación del PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 es una actividad recurrente que asume la Universidad Autónoma “Tomás Frías” cada gestión, para tal efecto se implementó un nuevo sistema informático propio de la Dirección de Planificación Universitaria, accesible, sencillo y amigable con el usuario, con el objeto de que las unidades académicas y administrativas vayan formulando de manera directa su respectivo POA, con el asesoramiento de los técnicos del departamento de Planeamiento, Organización y Métodos.

El proceso de Formulación del POA 2024, provienen del marco normativo del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de formulación presupuestaria, Clasificadores presupuestarios aprobados para la gestión 2024 y disposiciones legales vigentes como también de la aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, Normativa del Sistema de la Universidad Boliviana, las políticas y lineamientos del Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025, Reglamento del Sistema de Planificación, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del SUB, “Plan Estratégico Institucional 2021-2025”, de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” y demás disposiciones legales.

La Formulación del POA 2024 en sus dos componentes Funcionamiento e Inversión, obedecen a demandas de las Unidades Académicas y Administrativas y a la Proyección de Indicadores y Metas Anuales de la gestión 2024 del PEI 2021-2025 de la UATF. En ese marco, la Universidad a través de la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas desde el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, procedió a la formulación del POA y anteproyecto de presupuesto 2024 bajo el asesoramiento de la Dirección de Planificación. Las Unidades Académicas y Administrativas se ajustaron a la nueva Plataforma del Sistema de Programación de Operaciones de la Institución, al Presupuesto Institucional y a los Techos presupuestarios asignados a cada unidad Académica y Administrativa

En ese sentido, la Formulación Presupuestaria Institucional es el sustento financiero para la ejecución de las Operaciones y el Logro de los Objetivos del POA 2024 de la UATF.

Finalmente, la Formulación del POA Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, es el resultado de una labor

coordinada entre la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección Administrativa y Financiera. Este Instrumento de Planificación de Corto Plazo constituye un documento esencial que coadyuva al logro y cumplimiento de los Objetivos de Gestión que se formularon en función a Objetivos Estratégicos y Metas Anuales del PEI 2021-2025.

M.B.A. Adm. Sofía Poveda Alarcón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

M.Sc. Lic. Bernardo Choque Pareja
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ph.D. Ing. Pedro Guido López Cortés
RECTOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma “Tomás Frías”, institución de educación superior que se desenvuelve jurídicamente, conforme a normas de su Estatuto, al amparo de la Autonomía Universitaria proclamada por la Constitución Política del Estado y demás leyes concordantes. La Formulación del Programa Operativo Anual (POA) constituye una actividad institucionalizada en la U.A.T.F., este proceso se caracteriza por su enfoque sistémico que promueve un modelo de gestión por resultados, integrando la planificación operativa como: programación de inversiones, funcionamiento y presupuesto, asegurando con ello el cumplimiento de lo planificado, mediante la implantación de mecanismos de seguimiento y evaluación a la ejecución de los mismos.

El Plan Operativo Anual de nuestra Casa de Estudios Superiores por principio y de manera obligatoria se ha formulado en el marco de la normativa del Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobada ad referendum en la I Conferencia Extraordinaria en Pando-Cobija de agosto de 2019 y homologado en el XIII Congreso de Universidades en Potosí en el mes de mayo de 2022 y que comprende un conjunto de documentos:

1. Reglamento del Sistema de Planificación del SUB
2. Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025
3. Lineamientos para la Formulación de PEI
4. Sistema y Catálogo Básico de Indicadores del SUB
5. Reglamento Específico del SPO del SUB
6. Directrices Específicas de Formulación de POA

Estos documentos se consideran como la base fundamental para la estructuración del POA que está articulado con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI) y el Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025 (PDU), y éste último al Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021-2025 (en el Marco de la Autonomía del Sistema de la Universidad Boliviana; constituyendo además las políticas y lineamientos de estos documentos (PEI y PDU), marcos referentes importantes de cumplimiento obligatorio para la elaboración del POA 2024.

Asimismo, para el proceso de Formulación del POA y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024, se ha asumido las Directrices de Formulación Presupuestaria, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Normativa Interna de nuestra Institución, adecuándolas a las características estructurales particulares que tiene la Universidad ante la Pandemia del COVID-19; de ahí que se abrevió el procedimiento de Formulación, sin embargo, se hizo todo el esfuerzo para la atención de la mejor manera a las Unidades Académico Administrativas en la formulación de sus Planes Operativos de la Gestión 2023.

El procedimiento presencial aplicado al proceso de formulación de los POAs, en

cada una de las Unidades Organizacionales de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, ha permitido el acopio de la información que expresa las demandas en función a las Proyecciones de Metas e Indicadores de la Gestión 2024 del PEI 2021-2025 en las áreas de Formación Profesional de Grado y Postgrado, Investigación, Extensión y la propia Gestión Institucional. En ese sentido el diseño del Sistema Informático de la Plataforma POA 2024, contempla los siguientes elementos:

- **Objetivos de Gestión Institucional (OGI)**, que se articulan y coadyuvan al logro de los Objetivos Estratégicos del PEI 2021-2025
- **Objetivos de Gestión Específicos (OGE)**, programados por la Unidades Académicas y Administrativas que se articulan y coadyuvan al logro de los OGI.
- **Indicadores Resultados-Producto**, este indicador o los indicadores seleccionados para un determinado Objetivo de Gestión Específico servirán para la programación, seguimiento y evaluación de las Metas asociadas al OGE
- **Operaciones**, son las actividades que se realizan para la producción de bienes, servicios y normas
- **Requerimientos**, necesidades básicas para el normal funcionamiento y desarrollo de las unidades académicas y administrativas expresado en bienes e insumos, personal, equipos, etc., que se requieren para cumplir con los objetivos trazados.

Este Sistema permite la recolección, análisis y sistematización de la información, objetiva y fluida, que facilita la toma de decisiones y responsabilidad conjunta de las Dirección de Planificación y la Dirección Administrativa y Financiera, ante las demandas y requerimientos institucionales.

El Plan Operativo Anual de la U.A.T.F. en sus dos componentes cuenta con diferentes fuentes de financiamiento; las actividades y requerimientos de Funcionamiento son atendidos con la Fuente de Coparticipación Tributaria y Subvención Ordinaria del TGN, Impuesto Directo a los Hidrocarburos y eventualmente con Recursos Propios por aquellas unidades académicas que emprenden determinadas actividades con estos recursos. En lo concerniente al Componente de Inversión, la Fuente de Financiamiento constituyen los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), los Recursos Propios generados por las Unidades Académicas y eventualmente Recursos Externos.

Por lo señalado anteriormente, el Plan Operativo Anual 2024 de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, se constituye en un instrumento que permite a la Institución alcanzar fines como:

- Lograr una gestión institucional eficaz
- Manejar de manera eficiente la asignación y gestión de recursos presupuestarios, que garanticen el normal funcionamiento institucional.

- Orientar y facilitar el proceso de evaluación de los planes operativos correspondiente a las Unidades Académico – Administrativas de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.

Procedimentalmente, se ha asumido como política Institucional, emprender una labor conjunta entre la Dirección de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera, para el establecimiento de objetivos de gestión, programación de actividades y requerimientos con respaldo de Techos Presupuestarios y fortalecidos con la inscripción y/o Programación de Gastos con Recursos Propios generados por las Unidades Académicas, previo emisión de Circulares a objeto de formular el POA y Anteproyecto de Presupuesto 2024.

De la misma manera, por disposición del Gobierno, se tiene acceso al SIGEP, para la articulación de los Objetivos Institucionales y el Presupuesto con el PDES, de acuerdo a la Estructura Programática de nuestra Institución y en base a los Lineamientos y Directrices de Articulación del SUB para el SIGEP trabajados en agosto 2022 en Llallagua-Potosí.

El Componente de Inversión del POA y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024, se formula, a partir de las Políticas definidas por las Autoridades Superiores, en vista de que el Presupuesto de Inversión de la Gestión 2024 para la asignación a proyectos en las cuatro áreas estratégicas es insuficiente respecto a gestiones anteriores y que, en vista a las resoluciones del XIII Congreso de Universidades se debe asignar Presupuesto de los R-IDH para Investigación.

Finalmente, el Presupuesto del POA 2024 de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” tal como se presenta en el apartado 6 - Cuadro Resumen POA PRESUPUESTO 2024. asciende a la suma de Bs281.571.318,00, (SON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS).

El Organigrama que antecede es el actualizado a la presente Gestión y de acuerdo a las Directrices Específicas para la Formulación del POA del SUB, debe ser aprobado de manera conjunta y simultánea a la Aprobación del POA y el Presupuesto 2024.

3. PROCESO

Nº	Actividad	Documento de Referencia
1	<i>La Dirección de Planificación coordina con la Dirección Administrativa y Financiera aspectos inherentes a la formulación del POA, en base al COMUNICADO N° 03/2022 del MEFP que autoriza el inicio de Formulación del POA 2024</i>	COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N° 003/2023
2	<i>La Dirección de Planificación, formula los Objetivos de Gestión Institucionales 2023 en las 4 Áreas de Acción, articulados a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la UATF.</i>	<i>Formulario de Objetivos de Gestión Institucional</i>
3	<i>La Dirección de Planificación Universitaria elabora y emite Circular para el inicio del proceso de asesoramiento a la Formulación del POA 2024 socializando a todas las Unidades Académicas y Administrativas</i>	<i>Emisión de Circular para Formulación del POA-2023</i>
4	<i>Las Unidades académicas y Administrativas reciben la circular y conforman Comisiones que participará en la formulación del POA 2024</i>	<i>Recepción de la Circular por las unidades académicas y administrativas</i>
5	<i>Las Unidades Académicas y administrativas formulan sus POAs con el asesoramiento y orientación de Técnicos de la Dirección de Planificación Universitaria.</i>	<i>POAS elaboradas de Unidades</i>
6	<i>La Dirección de Planificación en base a información adicional (Partidas Fijas) otorgada por la División de Presupuestos, procede a la complementación y consolidación del POA 2024</i>	<i>POA-2024 de la UATF, consolidado</i>

7	<i>Presentación y Entrega del Documento consolidado del POA- 2024 al Rector de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”</i>	<i>POA-2024</i>
9	<i>Aprobación del POA 2024 con Resolución de Consejo Universitario o en su caso con Resolución Rectoral</i>	<i>Resolución de Aprobación del POA-2024</i>
10	<i>Presentación del POA 2024 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo (componente de Funcionamiento e Inversión, respectivamente)</i>	<i>Nota de Presentación del POA-2024 de la UATF al MEFP</i>

4. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2024

AREA ESTRATEGICA 1: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSTGRADO

5. MATRIZ FODA INSTITUCIONAL

ÁREA ESTRATÉGICA: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSGRADO

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Oferta de carreras de grado y programas de postgrado en base a las demandas de la región y presencia desconcentrada a nivel departamental • Oferta de becas académicas y socioeconómicas estudiantiles en todas las carreras y cobertura total al seguro social medico • Carreras comprometidas en la calidad académica, actualizan sus rediseños curriculares acorde al modelo académico en la búsqueda de procesos de acreditación a nivel nacional e internacional. • Plantel docente con capacidades académicas competentes • Rediseños curriculares que vinculan la formación de grado con el postgrado 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducido número de carreras con procesos de autoevaluación, plan de mejoramiento y acreditadas. • Reducido número de docentes titulares e inestabilidad laboral en el ejercicio de la docencia interina • Falta de programas de formación continua para docentes y aplicación de las TIC´s en el PEA • Menor número de docentes en las carreras con grado académico de Doctor • Inexistencia de programas de postgrado autoevaluados, acreditados y carencia de docentes permanentes • Inexistencia de programas virtuales y semipresenciales en grado y reducidos programas virtuales en postgrado • Pocos programas de Doctorado organizados por postgrado • Reducido número de carreras con rediseños curriculares acorde al modelo académico
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de convenios institucionales regionales, nacionales e internacionales para fortalecer la formación de grado y postgrado • Disponibilidad de las TIC´s para su aplicación en el PEA. • Crecimiento continuo de cursos y programas virtuales en educación superior y postgrado a nivel nacional. • Modelo académico plural con enfoque de gestión curricular de formación 	<ul style="list-style-type: none"> • Creciente competencia por instituciones públicas y privadas en la oferta de formación académica de grado y • Pérdida de credibilidad de la sociedad en la universidad programas de postgrado • Masificación estudiantil y bachilleres con escasos conocimientos y débil orientación vocacional en la profesionalización

<p>basada en competencias, enfoque por objetivos y/u otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplio requerimiento de pasantías por instituciones públicas y privadas. • Modelo académico que vincula el grado con el postgrado 	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa restrictiva para la contratación de docentes de postgrado • Mercado laboral reducido en la demanda de profesionales en el contexto regional
--	--

ÁREA ESTRATÉGICA: INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y/o subsistencia de institutos de investigación facultativos • Existencia de interés de estudiantes que realizan proyectos de investigación • Existencia de algunos docentes interesados en la investigación científica 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un plan estratégico a corto ni a Mediano plazo. • La U.A.T.F. no cuenta con una Unidad de Transferencia de Resultados de investigación ni participa en un parque tecnológico • Escasa asignación de presupuesto para componente de investigación, ciencia, tecnología e innovación. • Presupuesto reducido y equipamiento limitado en los Institutos de Investigación facultativos • Carencia de docentes investigadores a tiempo completo en los institutos de investigación • Escasa presencia intelectual y científica de la UATF en eventos nacionales e internacionales • No existen programas de formación en gestión de la investigación • No se cuenta con un protocolo para el registro de publicaciones en revistas indexadas nacionales e internacionales • Reducido número de convenios con organismos nacionales empresa privada y agencias de cooperación internacional • Reducido número de proyectos de investigación ejecutados con

	agencias de cooperación internacional
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidades de establecer convenios institucionales a nivel internacional (Universidades Extranjeras). • Demanda creciente de investigaciones para resolver aspectos concretos en la problemática local, regional y nacional • Fondos económicos (IDH) para realizar • Actividades de investigación • Posibilidad de establecer convenios con empresas privadas mineras y agencias de cooperación internacional para realizar Investigaciones. • Se trabaja a nivel del CEUB el sistema de Carrera y Escalafón del investigador. • Demanda de profesionales predispuestos para el emprendimiento de generar Conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Expectativa de las organizaciones y sociedad civil local y regional ante la sociedad por el involucramiento activo de la universidad ante problemas concretos Reducción del presupuesto por parte del gobierno • Falta de Institucionalidad de cargos jerárquicos (interinatos) en investigación • Escasa vinculación entre Investigación - sociedad - gobierno - industria. • Otras universidades e institutos de investigación realizan convenios e investigaciones en nuestro departamento

ÁREA ESTRATÉGICA: INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La función de Extensión Universitaria se encuentra definida en el Estatuto Orgánico de la Universidad. • Las diferentes Unidades Académicas ya desarrollaron actividades de extensión por medio de la capacitación, prestación de servicios y asesoramiento. • Existe interés por parte de la comunidad interna de la Universidad de desarrollar actividades de interacción social 	<ul style="list-style-type: none"> • No realiza eventos de análisis, discusión y debates para la formulación de políticas públicas. • No realiza convenios con entidades territoriales autónomas, así mismo, convenios suscritos con sectores productivos. • No existen proyectos de interacción social. • Falta de programas de formación continua para profesionales y técnicos

<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con una Imprenta Universitaria para las diferentes publicaciones como ser textos, libros, etc. • Existe estabilidad funcionaria y organizada lo cual permite que TVU, la Imprenta , Museo y la Unidad de Deportes puedan mejorar 	<ul style="list-style-type: none"> • No existen centros y programas de extensión que presten sus servicios a la sociedad. • Falta de políticas claras de extensión en la UATF, que permita una mayor innovación • Falta de políticas de preparación de recursos humanos especializados en la planificación y ejecución de actividades de interacción social universitaria. • No existe vinculación sistemática entre extensión universitaria, facultades y las carreras
--	---

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Creciente demanda del Estado y la Sociedad para actividad de extensión, para convertirse en un medio educativo alternativo • Expectativa de la comunidad y la empresa hacia los servicios que la DISU pueda otorgarle más allá de los programas de formación profesional. • Docentes y estudiantes y actores externos desean participar ampliamente en proyectos de extensión universitaria, pero con mayor innovación tecnológica 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades privadas y organismos no gubernamentales desarrollan extensión • Inserción de mecanismos políticos partidarios para absorber la extensión universitaria.

ÁREA ESTRATÉGICA: GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ámbito organizacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Membrecía de la U.A.T.F. en distintas Redes e IES. • La U.A.T.F. cuenta con convenios suscritos con IES del exterior • Plan de Desarrollo Institucional como instrumento de gestión • Elevado porcentaje en ejecución de P.O.A. • Aceptable porcentaje en la ejecución del programa de inversión • Democracia Universitaria (cogobierno paritario docente estudiantil. • Autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política del Estado. <p>Recursos físicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura suficiente 	<p>Ámbito Organizacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta de becas de movilidad estudiantil insuficientes • Bajos porcentajes en Facultades, Áreas Administrativas y Centros e Institutos que cuentan con Planes de Desarrollo vigentes • Sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico en proceso de elaboración. • Inexistencia de Procesos de autoevaluación institucional. • La U.A.T.F no cuenta con un sistema de gestión por resultados. • Carencia de un Sistema Integrado de Gestión, Información y Comunicación (en línea). • Inexistencia de un sistema de información y comunicación para el soporte de procesos académicos y administrativos • Escalafón administrativo inexistente. • Escalafón docente y de investigador inexistentes • (Insatisfacción del personal administrativo por la remuneración percibida). • Carencia de programa de formación continua para trabajadores administrativos. • Ausencia de políticas de motivación y reconocimiento institucional • Estructura organizacional rígida, estática y tradicional • Relacionamiento organizacional horizontal y vertical deficiente • Falta de actualización y carencia de documentos normativos. • Políticas de socialización de normativa Universitaria inexistentes

	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes procesos de evaluación y mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios. • Modelo de administración tradicional, centralizado que impide una adecuada gestión por resultados • Inexistencia de observatorios de género, equidad de género • Falta de un comité institucional de Derechos Humanos • Ausencia de políticas destinadas al desarrollo y fortalecimiento de gestión ambiental • Falta de unidades de transparencia y rendición de cuentas • La U.A.T.F. no cuenta con un sistema de gestión de calidad • Bajo porcentaje de proyectos ejecutados con recursos de la cooperación internacional <p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de oportunidades de desarrollo laboral. • Programas de movilidad docente inexistentes • Programas de movilidad internacional para trabajador administrativos inexistentes • Falta de programas de capacitación para docentes y administrativos. • Ausencia de programas de capacitación en normativa interna y externa. • Incumplimiento del Régimen Laboral en la U.A.T.F. <p>Recursos Financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de políticas para captación de Recursos Propios
--	--

ANÁLISIS EXTERNO	
-------------------------	--

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
----------------------	-----------------

Ámbito organizacional	Ámbito organizacional
------------------------------	------------------------------

- Cooperación internacional para la ejecución de proyectos
- Nuevas alianzas estratégicas a nivel internacional y convenios de cooperación internacional.
- Instituciones públicas y privadas que reconocen la calidad institucional de la UATF.
- Interrelación con Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Demanda de formación profesional, técnica y tecnológica emergente

Recursos financieros

- Relacionamiento Interinstitucional para la consecución de Financiamiento de Programas y Proyectos.

Recursos físicos

- Nuevas tecnologías de Información y comunicación.

- Conflictos sociales que interrumpen el desarrollo de actividades de la Institución.
- Normas nacionales que dificultan el desarrollo de la gestión administrativa de la Institución.
- Políticas gubernamentales anti autonomistas.
- Otras instituciones ocupan el lugar de la Universidad (Competencia privada en el área de educación).
- Ausencia de políticas gubernamentales de generación de empleo para técnicos y profesionales universitarios.
- Normativa restrictiva para la contratación de docentes de posgrado.

Recursos financieros

- Permanente disminución en asignación de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Coparticipación Tributaria (Política financiera restrictiva para la educación superior).

6. CUADRO RESUMEN DE POA PRESUPUESTO 2024

(Expresado en bolivianos)

FTE - ORG	DESCRIPCIÓN	10000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000	TOTAL
20 - 230	Recursos Específicos-Otros Recursos Específicos	800.000	7.251.593	2.707.443	4.090.609		9.061.933	4.768.575		8.155.347	36.835.500
41 - 111	Transferencias T.G.N.- Tesoro General de la Nación	89.531.264									89.531.264
41 - 113	Transferencias T.G.N.- Tesoro General de la Nación - Participación	82.270.971	4.674.587	5.854.755	276.554		1.103.558	28.547.759	11.130		122.739.314
41 - 119	Transferencias T.G.N.- T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos		9.126.408	4.224.886	1.526.529		2.068.132	1.911.671		13.607.614	32.465.240
44 - 559	Transferencia de Donación Ext. - Italia										0
44 - 720	Transferencia de Donación Ext. - Basket Funding										0
T O T A L		172.602.235	21.052.588	12.787.084	5.893.692		12.233.623	35.228.005	11.130	21.762.961	281.571.318

ÁREA ESTRATÉGICA 1: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSTGRADO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN			(BIEN, NORMA O SERVICIO)	LÍNEA BASE 2022	METAS 2024	PROGRAMACIÓN SEMESTRAL	
		DENOMINACIÓN	TIPO	CATEGORÍA				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollar una Gestión Curricular diversificada para una formación integral, flexible y de calidad y de pertinencia social	Fortalecer la educación superior diversificando la gestión curricular para una formación integral, flexible, de calidad y pertinencia social	Nº de carreras y programas académicos con diseños y rediseños curriculares actualizados.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	21	5		
		Número de carreras con vinculación de formación de Grado y Postgrado implementados	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	1	1		
Fortalecer el desarrollo de la carrera docente	Fortalecer la carrera docente con estabilidad y bienestar	Nº de docentes ordinarios titulares.	GESTIÓN	RECURSOS HUMANOS	SERVICIO	2	15		
Formar Profesionales de Grado con calidad, regularidad y pertinencia social en las diferentes áreas del conocimiento	Fortalecer las carreras y programas de formación profesional de grado con calidad y pertinencia social	Nº de Matriculados en Programas Académicos/Carreras de formación de grado	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	25192	25761		
		Nº de titulados del nivel de Licenciatura	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	1666	1700		
		Nº de titulados del nivel Técnico Superior	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	165	170		
		Nº de Programas académicos/Carreras desconcentradas en provincia	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	12	3		
Asegurar la calidad académica de los programas profesionales de Grado	Alcanzar niveles de excelencia y pertinencia, a través de la autoevaluación y acreditación en las carreras y programas	Nº de Carreras de Grado Acreditadas a nivel Nacional.	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	1	3		
		Nº de programas de Postgrado presenciales y semipresenciales	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	13	3		

Desarrollar formación posgradual de excelencia, que respondan con calidad y pertinencia a las demandas y necesidades de la sociedad	Desarrollar programas de formación postgradual presenciales y virtuales con calidad y pertinencia a las demandas y necesidades de la sociedad	Nº de programas de Posgrado con oferta virtual.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	46	40		
		Nº de titulados con grado de Maestría	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	75	70		
		Nº de titulados con grado de Especialidad	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	51	50		
Otorgar incentivos a los estudiantes, para promover la continuidad, rendimiento académico y la disminución de la deserción	Optimizar la otorgación de becas a estudiantes, mejorar el redimiento académico y disminuir la tasa de abandono de los estudiantes universitarios de grado	Nº de Becas socioeconómicas otorgadas.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	2185	2185		
		Nº de Becas estudiantiles académicas otorgadas.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	1471	1471		
		Número de estudiantes afiliados anualmente en el Seguro Social Médico Estudiantil.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	20657	20963		
		Diminución en el porcentaje de Tasa de abandono.	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	1%	1%		

ÁREA ESTRATÉGICA 2: INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE GESTION INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN			(BIEN, NORMA O SERVICIO)	LÍNEA BASE 2022	METAS 2024	PROGRAMACIÓN SEMESTRAL	
		DENOMINACION	TIPO	CATEGORIA				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Fortalecer el proceso de investigación, a partir de la planificación, estructura organizacional y soporte financiero	Promover el proceso de investigación a través de la planificación y transferencia de resultados	Nº de Institutos y unidades de investigación especializados	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	2	1		
Fortalecer el capital humano investigador para potenciar el desarrollo científico	Formar recursos humanos mediante la investigación y especialización postgradual	Nº de programas de formación en investigación	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	1	1		
Desarrollar proyectos de investigación que generen conocimiento científico y proyectos estratégicos de impacto, que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable	Generar proyectos de investigación, desarrollo e innovación de impacto regional e internacional	Nº de artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación internacional	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	1	4		
		Nº de artículos publicados en revistas indexadas locales y nacionales	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	6	6		
		Nº de Proyectos de investigación concluidos con diferentes fuentes de financiamiento	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	1	1		
Fortalecer la difusión de conocimientos, registro de la propiedad intelectual y patentes, generados por el proceso de investigación científico y tecnológico	Fortalecer la difusión de resultados de investigaciones	Nº de libros publicados con QR, ISBN .	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	0	6		
		Nº de documentos científicos publicados.	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	5	2		
		Nº de registros de la Propiedad Intelectual en SENAPI.	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	0	1		
		Nº de patentes registrados en SENAPI.	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	1	1		

ÁREA ESTRATÉGICA 3: GESTIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN			(BIEN, NORMA O SERVICIO)	LINEA BASE 2022	METAS 2024	PROGRAMACIÓN SEMESTRAL	
		DENOMINACIÓN	TIPO	CATEGORÍA				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollar eventos, convenios y proyectos de interacción social.	Formular y ejecutar proyectos de interacción social, extensión universitaria y consolidar nuevos convenios interinstitucionales	N° convenios con Entidades Estatales para interacción social y extensión universitaria	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	1	3		
		N° de convenios suscritos con sectores productivos, empresas y organizaciones sociales para interacción social y extensión universitaria.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	6	4		
		N° de Proyectos de Interacción Social.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	1	1		
Fortalecer la difusión y transferencia de conocimientos hacia los sectores urbanos y rurales para mejorar su calidad de vida.	Coadyuvar en la difusión y transferencia de conocimientos de la universidad con su entorno	N° de Ferias Científicas y Tecnológicas	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	1	1		
		N° de Resultados del proceso de Investigación transferidos a la Sociedad.	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	1	1		
Desarrollar programas de servicio a la comunidad.	Promover el desarrollo de programas que coadyuven al servicio comunitario institucional	Programas de Orientación Vocacional	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	0	1		
		N° de servicios que presta la Universidad a la Comunidad	RESULTADO	PRODUCTO	SERVICIO	0	1		
		N° de Centro de emprendedurismo	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	0	1		
Fomentar la actividad cultural - artística y deportiva en la comunidad universitaria, en el marco de un proceso de integración con la sociedad	Promover actividades artísticas y culturales en el interior de la universidad	No. de actividades culturales desarrolladas.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	0	2		
		N° de actividades deportivas desarrolladas.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	0	2		
Promover una cultura de gestión ambiental	Promover una cultura de gestión ambiental	N° de publicaciones sobre gestión ambiental (cambio climático).	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	0	1		

ÁREA ESTRATÉGICA 4: GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN			(BIEN, NORMA O SERVICIO)	LÍNEA BASE 2022	META 2024	PROGRAMACIÓN SEMESTRAL	
		DENOMINACIÓN	TIPO	CATEGORÍA				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Fortalecer el relacionamiento, la cooperación y el intercambio con organismos y universidades nacionales y del exterior	Fortalecer el relacionamiento y la cooperación internacional de la Universidad Autónoma Tomás Frías con organismos y Universidades del exterior.	Nº de ponencias en eventos nacionales.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	21	30		
		Nº de ponencias en eventos internacionales.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	13	18		
		Nº de estudiantes que participan en programas de movilidad internacional.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	0	3		
Fortalecer el desarrollo de una cultura de planificación, de control de gestión y de evaluación Universitaria, con sistemas de gestión por resultados y de calidad, y el uso de tecnologías de información y comunicación	Fortalecer el desarrollo de una cultura de planificación, de control de gestión y de evaluación Universitaria, con sistemas de gestión por resultados y de calidad, y el uso de tecnologías de información y comunicación	Nº de informes anuales de seguimiento y evaluación del PEIU.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	1	1		
Implementar los Sistemas de Transparencia y Rendición de Cuentas	Implementar los Sistemas de Transparencia y Rendición de Cuentas	Sistema de Rendición de cuentas	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	0	1		
Lograr mayores niveles de eficacia, eficiencia y de sostenibilidad financiera	Lograr mayores niveles de eficacia, eficiencia y de sostenibilidad financiera	% de Ejecución del POA	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	64%	85%		
		% de Ejecución presupuestaria anual	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	87%	85%		
		% de incremento en la generación de Recursos Propios	GESTIÓN	RECURSOS FINANCIEROS	SERVICIO	61%	5%		
Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento para potenciar el desarrollo institucional	Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento para potenciar el desarrollo institucional	Nº de proyectos de inversión en Infraestructura física	GESTIÓN	RECURSOS FÍSICOS	SERVICIO	25	12		
		Nº de Proyectos de inversión en equipamiento.	GESTIÓN	RECURSOS FÍSICOS	SERVICIO	15	10		
Potenciar las capacidades de las autoridades, el personal docente y administrativo	Potenciar las capacidades de las autoridades, el personal docente y los administrativos de la Universidad Autónoma Tomás Frías	Nº de cursos de actualización en Gestión Universitaria para autoridades	GESTIÓN	RECURSOS HUMANOS	SERVICIO	0	1		

Fomentar el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y a las personas con discapacidad	Fomentar el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y a las personas con discapacidad	Nº de eventos de fomento al respeto a los derechos humanos, equidad de género y personas con capacidades especiales.	GESTIÓN	PROCESO	SERVICIO	0	1		
---	---	--	---------	---------	----------	---	---	--	--